

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

NÚMERO 78

de la provincia de Logroño, del Miercoles 21 de Juliod e 1852

(CONCLUYE EL REPARIMIENTO DE CALAHORRA.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y co- branza. R. mrs.	NOMBRES los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y co- branza. Rs. mrs.
D. Donato Muro.	Ojalatero.	50	58 9	D. Cayetano Moreno de Toro	Por el 6 por 100 de 1259 como admi- nistrador.	75 <sup>16</sup>	87 33
Agustin Beriain.	Carnicero.	80	93 7	Andrea la Cuadra.	Por idem de 998.	59 <sup>30</sup>	69 24
Francisco Barricarte.	Idem.	35	93 7	Francisco Moreno.	Por idem de 716.	42 <sup>32</sup>	49 32
Sebastian Martinez.	Idem.	35	40 26	Francisca Subiran.	Por idem de 429.	25 <sup>24</sup>	29 31
Francisco Teruel.	Sillero de aneas.	50	58 9	Pedro Sainz.	Por idem de 459.	27 <sup>8</sup>	31 24
Atanasio Reboles.	Tienda de le- gumbres.	50	58 6	Nicolasa Lopez de Baró.	Por idem de 399.	23 <sup>32</sup>	28 7
Celedonio Ortega.	Id. y choco- late á orazo.	50	58 9	Manuel Rogues.	Carro de trasporte con cuatro caba- lleras.	96	114 29
Juana Gimenez.	Comadre.	50	58 9	José Artigas.	Idem de id-	96	114 29
Balbino Ribero.	Cedacero.	30	34 32	Ramon Serrano.	Molino de re- presa por todo el año.	160	188 15
Vicente Ribero.	Idem.	30	34 32	Manuel Moreno Morte.	Idem por 6 ó mas meses	40	46 20
Esteban Ribas.	Albardero.	30	34 32	Florentino Moreno.	Id por id. id.	40	46 20
Pedro Hernaiz.	Pintor de brocha.	30	34 32	Manuel Fernandez y Gre- gorio Nabajas.	Id. por me- nos de 6 me- ses	25	29 4
Cándido Martnez.	Vendedor de frutas y ver- duras.	30	34 32	Valentin Saenz.	Idem.	25	29 4
Joaquina Cuartero.	Idem.	30	34 32	Pedro Saenz Calahorra.	Idem.	25	29 4
Brigida Fernandez.	Posada se- creta.	30	34 32	Romana Salcedo.	Idem.	25	29 4
Josefa Ruiz Subero.	Idem.	30	34 32	Pedro Nabajas.	Idem.	25	29 4
Francisca Aramburu.	Idem.	30	34 32	Manuel Garcia de Azagra.	Idem.	25	29 4
Joaquin Serrano.	Idem.	30	34 32	Manuel Baroja.	Arriero con dos caballe- rias mayores	24	27 33
María Ayensa.	Idem.	30	34 32	Pedro Alvarez.	Idem.	24	27 33
Pedro Ruiz de Belasco.	Idem.	30	34 32	Pedro Falcon.	Idem.	24	27 35
Antonio Miranda.	Agrimensor.	120	139 28	Pedro Hiraburu de Leay	Fábrica de curtidos va- cuno y caba- llar.	360	419 17
Demetrio Tejada.	Trujal de aceite con 4 vigas.	800	932 9	Gaspar Marin.	Id. id. ca- brio y lanar.	90	104 24
Saturnino Martinez Lloren- te.	Id. id. con dos vigas.	400	466 4	Pedro Marin.	Idem id. id.	90	104 24
Valentin Fernandez.	Juego de pe- lota.	90	104 24	Francisco Barja Antoñan- zas.	Alambique de aguardiente por menos de dos meses.	60	69 31
Felix Aramayo.	Tratante ó negociante en ganado la- nar.	300	349 20	Leonardo Antoñanzas.	Id. id. id.	60	69 31
Manuel Antoñanzas Ferrer	Idem.	300	349 20	Total,		26679 8	31087 32.
Manuel Gil.	Idem.	300	349 20				
Esteban Palacio.	Idem.	300	349 20				
Cayetano Moreno de Toro.	Idem id. en granos.	300	349 20				
Manuel Burgin.	Mesa de vi- llar.	90	104 20				
Mariano Diez.	Parada de 2 caballos y 2 garañones.	200	233 2				

Calahorra fecha ut supra.—V.º B.º—El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.—Justo de Benito, Secretario.



	<i>Rs mrs.</i>
Contribucion territorial señalado á esta Ciudad para el año de 1852 . . . . .	11770
<i>Cantidades adicionales</i> { 8 por 100 para gastos provinciales. . . . .	942
<i>recargos autorizados.</i> { Idem para los municipales 2148 rs. de esta cantidad se dejan de repartir ciento cincuenta y tres rs. que se repartieron demas en el año de 1850 segun la censura. . . . .	1995
	2937
	14707
Por el 3 por 100 para gastos de cobranza etc. . . . .	446
	15153
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento. . . . .	
La de vecinos del pueblo y bienes no arrendados. . . . .	109051
La de forasteros y bienes nacionales. . . . .	9382
	118433

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

	El de los bienes arrendados y Nacionales	El de los colo- nos y bienes no arrendados
	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Por el cupo principal. . . . .	9 31 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	9 31 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
Por el recargo para gastos municipales. . . . .	27	1 28 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Idem para provinciales . . . . .	12 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	27
Por el de cobranza, conduccion y entrega . . . . .	12 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	12 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>
<i>Total gravamen.</i> . . . . .	11 3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	12 32

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados quince mil ciento cincuenta y tres rs. al respecto del doce rs. treinta y dos mrs. por ciento la riqueza de los vecinos del pueblo y no arrendada y al once rs. tres y medio mrs. la de los forasteros y bienes nacionales.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Andrés de la Puente.	Rústico . . . . . Urbano . . . . .	160 200	44 6
Felipe Camarero. . . . .	Rústico. . . . .	936	104 17
Francisco Camarero. . . . .	Idem. . . . .	144	15 30
Iglesia Parroquial. . . . .	Idem. . . . .	1856	205 14
José Gonzalez Herreros. . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	446 780	134 24
Joaquin Velasco. . . . .	Rústico. . . . . Urbano . . . . .	63 280	37 30
Juana Urrutia. . . . .	Urbano. . . . .	218	24
Manuel Martinez. . . . .	Urbano. . . . .	78	8 20
Petra Benito de Valle. . . . .	Rústico. . . . . Urbano . . . . .	1782 702	274 20
Joaquin Segura. . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	540 533	96 16
Vicente Brabo. . . . .	Urbano. . . . .	864	95 17
Antonio Rocandio. her- manos. . . . .	Rústico . . . . . Urbano. . . . . Ganaderia. . . . .	1107 1610 5096	752 11

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Agustin Gonzalez. . . . .	Rústico . . . . . Urbano. . . . . Ganaderia. . . . .	149 76 71	38 11
Alejandro Garcia. . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia. . . . .	410 326 153	115
Agapito Gonzalez. . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	3331 715	523 20
Aniceto Rocandio . . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia. . . . .	311 122 191	80 25
Angel Rubio. . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia. . . . .	215 85 71	48
Antonio Velasco. . . . .	Rústico . . . . . Urbano. . . . . Ganaderia. . . . .	918 1624 244	360 20
Antonino Gonzalez. . . . .	Rústico . . . . . Urbano . . . . .	12 78	11 20
Antonio Gonzalez . . . . .	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	55 84	15 14



NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Anselmo Blanco.	Urbano.	78	10	1	
Antonio García	Urbano	85		20	
	Ganaderia.	70			
Andrés Martínez.	Rústico	649		158	
	Urbano	314			
	Ganaderia.	236			
Agustin Vicario.	Rústico	323		62	
	Urbano	86			
	Ganaderia.	71			
Antonio Gomez.	Rústico	46		60	25
	Urbano	250			
	Ganaderia.	173			
Antonia Alonso.	Rústico	245		64	8
	Urbano	180			
	Ganaderia.	71			
Bernarda Alonso.	Rústico	474		94	26
	Urbano	175			
	Ganaderia.	83			
Bartolomé Blanco.	Rústico	826		319	24
	Urbano	608			
	Ganaderia.	1035			
Braulio Blanco..	Rústico	216		55	18
	Urbano	85			
	Ganaderia.	173			
Benito Pablo.	Rústico	705		130	24
	Urbano	221			
	Ganaderia.	83			
Bernabé Martínez.	Rústico	46		17	4
	Urbano	86			
Benigno Lopez.	Rústico	1735		346	4
	Urbano	264			
	Ganaderia.	676			
Bernardino Prieto.	Urbano.	84	10	29	
Basilio Rocandio.	Rústico	143		31	10
	Urbano	87			
	Ganaderia.	12			
Baltasar Izurieta.	Urbano.	70	9	1	
Baltasar García	Idem.	140	18	4	
Blas Cordero.	Idem.	84	10	29	
Cristobal Martinez.	Rústico	240		64	6
	Urbano	186			
	Ganaderia.	71			
Clemente Gonzalez..	Rústico	325		96	
	Urbano	175			
	Ganaderia.	244			
Cipriano Gonzalez	Rústico	72		19	
	Urbano	76			
Carlos Vicario.	Rústico	240		65	12
	Urbano	184			
	Ganaderia.	83			

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
D. Casimiro Gonzalez Gutier- rez.	Rústico.	471		107	
	Urbano.	126			
	Ganaderia.	232			
Cenon Pablo.	Rústico.	284		57	
	Urbano.	156			
Clemente Alvarez.	Rústico.	320		79	
	Urbano.	290			
Casimiro Gonzalez Ora- dea.	Rústico.	311		87	
	Urbano.	170			
	Ganaderia.	191			
Cenon Alonso.	Urbano.	143	18	10	
Dionisio Velasco.	Rústico.	700		224	4
	Urbano	768			
	Ganaderia.	264			
Viuda de Dámaso Pablo.	Rústico	757		293	24
	Urbano	1196			
	Ganaderia.	315			
Dominica Rocandio.	Rústico.	406		103	7
	Urbano	510			
	Ganaderia.	82			
Dionisio Vicario.	Rústico.	371		88	
	Urbano.	310			
Domingo García,	Rústico	12		42	18
	Urbano.	84			
Evarista Segura.	Rústico.	12		25	24
	Urbano.	186			
Eusebio Sainz.	Urbano.	110	14	10	
Eufemio Rocandio	Rústico.	479		109	24
	Urbano.	124			
	Ganaderia.	244			
Esteban Rocandio.	Rústico.	75		53	10
	Urbano	156			
	Ganaderia.	161			
Elias Benito.	Rústico.	2066		549	16
	Urbano.	1164			
	Ganaderia.	1017			
Ecequiel Torres.	Rústico.	192		47	6
	Urbano.	160			
	Ganaderia.	12			
Eugenio Gonzalez.	Rústico	252		236	
	Urbano.	636			
	Ganaderia.	929			
Esteban Martinez-	Rústico	46		25	17
	Urbano	140			
	Ganaderia.	12			
Enrique Gonzalez.	Ganaderia.	70	9	3	
Feliciano Ibañez.	Rústico	12		3	2
	Ganaderia.	12			
Fernando Pablo.	Rústico.	23		14	14
	Urbano.	76			
	Ganaderia.	12			



NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargo. Rs. mrs.
D Fermina Gonzalez	Rústico . . . Urbano . . .	23 85	14
Florencio Prado	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	72 110 161	44 13
Francisco Vicario	Urbano . . . Ganaderia . . .	86 12	12 20
Florencio Velasco	Urbano . . .	86	11
Felix Camarero	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	262 140 701	142 24
Felix Sainz	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	676 492 3124	554 10
Felix Rocandio	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	232 144 71	57 24
Felipe Blanco	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2579 355 327	424
Francisco Torres	Rústico . . . Urbano . . .	84	10 24
Fermin Blanco	Urbano . . .	70	9
Felix Alonso	Idem . . .	126	16 5
Fernando Puente	Idem . . .	126	16 5
Gregorio Blanco	Urbano . . . Rústico . . . Ganaderia . . .	260 46 173	61 24
Gabriel Prieto	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	12 80 70	21
Gregorio Velasco	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	12 93 190	38 5
Gregorio Zaballa	Rústico . . . Urbano . . .	23 90	14 24
Gregorio Pablo	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	167 200 161	68 28
Gerónimo Blanco	Urbano . . . Ganaderia . . .	90 70	20 26
Ildefonso Vicario	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	651 390 83	145 17
Ildefonso Garcia	Urbano . . .	92	11 31
Ildefonso Perez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	118 236 173	68 6
Ignacio Blanco	Urbano . . .	70	9 4

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Bs. mrs.
D. Hipólito Rodriguez	Urbano . . .	110	14 9
Juan Velasco Perez	Rústico . . . Urbano . . .	23 340	47
Juana Garcia	Rústico . . . Urbano . . .	12 81	12 1
Juan Gonzalez Gonzalez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	215 108 71	50 30
José Blanco	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	646 318 191	149 17
Jorge Prado	Rústico . . . Urbano . . .	95 94	21 14
Juana Perez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	83 84 12	23
José Rocandio Dominguez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	635 176 491	130 10
José Lopez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	863 411 609	244
Juliana Torres	Rústico . . . Urbano . . .	21 78	12 27
Juan Gonzalez Santelices	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	830 472 203	194 20
José Lopez Velasco	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	208 156 359	93 16
José Martinez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	703 310 132	148
Juan Velasco Torres	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	23 140 12	22 20
Juan Martinez Gil	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	144 156 12	40 10
José Rocandio Echebarria	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	359 206 191	97 21
José Garcia	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	239 140 70	58
Julian Albiz	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	72 83 120	33 10
Juan Montero	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	167 156 132	58 30